



# COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA SELECCIÓN DE MAGISTRADOS A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2019-2024

Anexo A-05-CP-CSJ-2019

## REQUISITOS DEL ASPIRANTE A MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

(APROBADO EL 09/12/19)

### REQUISITOS:

1. Ser guatemalteco de origen.
2. De reconocida honorabilidad.
3. Estar en el goce de sus derechos ciudadanos.
4. Ser Abogado colegiado.
5. Ser mayor de 40 años.
6. Haber desempeñado un período completo como Magistrado de la Corte de Apelaciones o de Tribunales Colegiados que tengan la misma calidad, o haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años.
7. La función de magistrado o juez es incompatible con cualquier otro empleo, con cargos directivos en sindicatos y partidos políticos y con la calidad de ministro de cualquier religión.

### DOCUMENTOS SOLICITADOS:

1. Formulario de solicitud de inscripción como postulante, con fotografía reciente tamaño cédula (puede recogerlo en la sede indicada o descargarlo en el sitio: [comision-csj.umes.edu.gt](http://comision-csj.umes.edu.gt)).
2. Certificado original de Nacimiento.
3. Fotocopia completa legalizada del Documento Personal de Identificación.
4. Constancia original de ser Colegiado activo.
5. Constancia original del Colegio de Abogados donde se acrediten los años de colegiado del postulante.
6. Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Constancia original de no haber sido sancionado por el órgano de disciplina correspondiente de las instituciones públicas en donde se encuentre laborando o de la última donde hubiere laborado (esto aplica para las instituciones que cuenten con órgano disciplinario específico).
8. Constancia original de haber desempeñado un período completo o más como Magistrado de la Corte de Apelaciones o de Tribunales colegiados que tengan la misma calidad (para los que corresponda).
9. Declaración Jurada de haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años.
10. Constancia original de carencia de antecedentes policiales.
11. Constancia original de carencia de antecedentes penales.
12. Declaración Jurada donde conste que el aspirante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
13. Declaración Jurada donde conste que el aspirante no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
14. Declaración Jurada donde conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y empleados públicos.
15. Declaración Jurada donde conste expresamente que el candidato no tiene parentesco con ningún miembro de esta Comisión para la selección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (Artículo 17 de la Ley de Comisiones de Postulación), que no es ministro religioso, ni ocupa cargos dirigenciales en partidos políticos o de representación de asociaciones sindicales.
16. Constancia Transitoria original de inexistencia de reclamación de cargos de la Contraloría General de Cuentas (Finiquito).



# COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA SELECCIÓN DE MAGISTRADOS A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2019-2024

17. Constancia original del Tribunal Supremo Electoral de no estar afiliado a ningún partido político.
18. Constancia original del Tribunal Supremo Electoral, de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
19. Constancia original del Tribunal Supremo Electoral, de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de los comités pro formación de cualquier organización de carácter político, ni directivo de dichas organizaciones.
20. Solvencia original de carencia de multas impuestas por la Corte de Constitucionalidad.
21. Curriculum vitae conforme a la guía aprobada por esta Comisión.
22. Resumen de la información relevante del Curriculum Vitae en un máximo de dos hojas.
23. Copia en formato digital (PDF) del expediente.
24. Los postulantes provenientes de la Carrera Judicial deberán presentar documento en el que conste su manifestación de interés en participar en el proceso de postulación.

## NOTA:

- Toda la documentación requerida aplica para todos los postulantes, ya sea en el ejercicio liberal de la profesión de abogado o de la Carrera Judicial y debe presentarse en el orden establecido, con índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y una fotocopia del expediente y una copia digital en formato PDF .
- Todos los documentos deben de haber sido expedidos con no más de seis meses de anticipación a la fecha de presentación; salvo que en la ley o en el propio documento se establezca un plazo distinto de vigencia.
- El expediente no debe presentar ninguna alteración, mancha o tachadura, y los documentos que se acompañen y no se exijan en original, deben presentarse en copia legalizada.
- La entrega del expediente deberá ser estrictamente personal.
- **Los abogados en el ejercicio de la profesión liberal y miembros de la Carrera Judicial, deberán presentar expediente en original, una fotocopia del mismo y otra copia digital en formato PDF en la sede de la Comisión (40 calle 10-02 Zona 8, Ciudad de Guatemala).**
- **Los miembros de la Carrera Judicial que deseen participar en el proceso de selección, deberán acompañar al expediente que ingresen en la sede de esta comisión, el documento que acredite su manifestación de interés presentado ante el Consejo de la Carrera Judicial, órgano que deberá observar el cumplimiento de lo que establece el artículo 76 de la Ley de la Carrera Judicial.**
- **Los aspirantes de la Carrera Judicial que no cumplan con presentar el documento que acredite la aludida manifestación de interés en el expediente de mérito, podrán participar únicamente como abogados en el ejercicio profesional.**
- Consulte toda la información y descargue el formulario, así como la guía para elaborar el curriculum vitae en el sitio: [comision-csj.umes.edu.gt](http://comision-csj.umes.edu.gt).

*Guatemala, 09 de diciembre de 2019.*

Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Presidente

Lic. Mario Raúl García Morales  
Secretario